CONTRATO N° 14/2015

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante el CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, autorizada a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial N° 33028 de fecha 18 de diciembre de 2015, por una parte, y por la otra la firma **"SEGEL LOGISTICA S.A."**, con RUC N° 80026570-0, denominado en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en República Dominicana N° 438 C/Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Michael Herschkowicz, con cédula de identidad N° 5.187.962, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **Contratación Directa N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato
(b) La carta de invitación; y sus Adendas o modificaciones;

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra expresamente previsto en el Rubro 340, FF 30, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2015 correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, teniendo en cuenta que la presente contratación pretende la ejecución presupuestaria plurianual la validez de la contratación para el año 2016, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente para dicho ejercicio y a la correspondiente asignación del Plan Financiero que le corresponda.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290145.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL"**, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 33028 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Ing. Michael Herschkowitz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Mirna Beatriz Vera Notario
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
1	551218 02-004	Tarjeta Blanca de PVC	CPI	USA	Unidad	70.000	Unidad	439	30.730.000
								Precio Total	**30.730.000**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.730.000 (Guaraníes Treinta millones setecientos treinta mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 "que modifica la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC, transcurrido el plazo la contratante deberá pagar interés

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Mirna Beatriz Vera Notario
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

con la aplicación de una tasa del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones El Proveedor adjudicado en el presente procedimiento de contratación, deberá suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la remisión de la Orden de Compra y/o Servicio (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Dirección Administrativa del MEC) emitida por la Convocante (por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa del MEC), por el total de la adjudicación.

Los bienes adjudicados serán entregados en el Depósito Central del MEC, sito en Pettirossi esq/Cap. Figari N° 227, dicha entrega se realizará con el acompañamiento y verificación de funcionarios de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa y de la Dirección Administrativa designados para dicho efecto.

Si los bienes entregados presentan algún defecto al momento de la recepción, el oferente deberá reparar o remplazar el producto por otro nuevo, a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación escrita de la Convocante para reparar o reemplazar en bien.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37, ley 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas en el Anexo C "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos" de la Carta Invitación.

Ing. Michael Herschkowitz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Mirta Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, dará lugar a la CONTRATANTE a comunicar a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Michael Herscrikowski
Presidente
SEGE

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre de 2015.

SEGEL LOGISTICA S.A.
PROVEEDOR
Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A

MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE